

Viernes, 26 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Aprobación Inicial Reglamento de uso y funcionamiento y Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización del servicio del Gimnasio Municipal.

Aprobada inicialmente el Reglamento de uso y funcionamiento y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del servicio del Gimnasio Municipal de Villa del Campo, por Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 19 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección,

<https://villadelcampo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo.

Villa del campo, 22 de noviembre de 2021

Víctor Manuel Hernández Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

